



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 "AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 06 FEB 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Hernán Rubiola, docente del Curso "DERECHO Y GESTION DEPORTIVA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

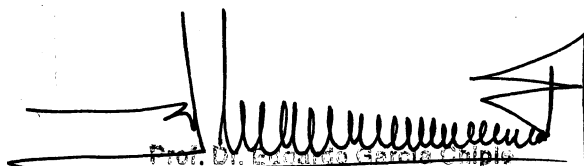
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

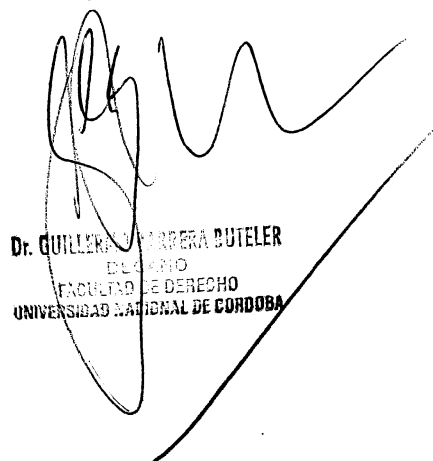
Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

- Art. 1º:** Aprobar la contratación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Prof. **Hernán Rubiola**, DNI N° 21.020.023, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-21020023-2, con domicilio en calle Pellegrini N° 2394 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.-
- Art. 2º:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$800 (pesos ochocientos) pagaderos en una cuota.
- Art. 3º:** Reconocer los servicios prestados por el Prof. Hernán Rubiola como docente del Curso de Posgrado denominado "DERECHO Y GESTION DEPORTIVA" el día 6 de noviembre de 2018 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.
- Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. Luciano García Chipia
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°
21


Dr. GUILLERMO HERRERA DUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA